Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 10
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 03/09/2024

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

No. Contrato:	SH-LP-PS-287-2025
Fecha de Suscripción:	19 mayo de 2025
Contratista:	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS
Objeto:	Contratar un integrador de servicios que sea proveedor para la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca con los siguientes servicios: colocation y hosting; canales de comunicaciones y administración de redes; plan de contingencia; soporte microinformático; base de administración; administración y monitoreo de infraestructura, sistema operativo, bases de datos; implementación y ejecución de estrategia de copias de seguridad y recuperación; seguridad y ciberseguridad. para los sistemas ERP SAP y NO SAP.
Plazo:	Siete (7) Meses y Diez (10) Días
Valor:	SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS $6.221.756.365 M/TCE

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 21 de mayo 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de supervisor técnico que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. *Profesional Especializado - Cod. 222 grado 06 - Secretaría de Transformación Digital.*
2. Diez (10) año de experiencia relacionada.
3. Ingeniero de sistemas, Especializado en Seguridad de la Información.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, Eliecer Elias Rojas Vargas *Profesional Especializado - Cod. 222 grado 06 - Secretaría de Transformación Digita - Dirección De Infraestructura* dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Profesional Especializado - Cod. 222 grado 06 - Secretaría de Transformación Digital.*
2. Diez (10) año de experiencia relacionada.
3. Ingeniero de sistemas, Especializado en Seguridad de la Información.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de Secretaría De Transformación Digital Dirección De Infraestructura.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SH-LP-PS-287-2025, al funcionario Eliecer Elias Rojas Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 11342700 de Zipaquirá, *Profesional Especializado - Cod. 222 grado 06 - Secretaría de Transformación Digital.*

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HJALMAR ARTURO MELO ROMAN
SECRETARIOA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Aprobó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Despacho Secretaría de Hacienda.
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Despacho Secretaría de Hacienda.
Proyectó: Juan Sebastián Acosta Ortiz – Contratista Despacho Secretaría de Hacienda.

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.